



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados...

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º: Declárase la Emergencia en materia de Seguridad Pública en toda la provincia de Salta por el período de un (1) año, con posibilidad de prórroga por igual término, con el fin de intensificar la lucha contra el narcotráfico, el crimen organizado y los delitos complejos.

ARTÍCULO 2º: Encomiéndese al Poder Ejecutivo Nacional, en colaboración con las autoridades provinciales, municipales y la Justicia Federal, coordinar con carácter de emergencia las acciones necesarias conforme a los artículos 2 y 3 de la Ley 24.059 de Seguridad Interior.

ARTÍCULO 3º: A los efectos de implementar la presente ley, se otorga al Poder Ejecutivo Nacional las siguientes funciones:

- a) Disponer de los fondos presupuestarios correspondientes, que se obtendrán del presupuesto asignado al Ministerio de Seguridad de la Nación;
- b) Disponer el despliegue de fuerzas federales en las áreas estratégicas de la provincia;
- c) Aumentar los controles de vehículos particulares y de carga en las rutas nacionales y provinciales, en colaboración con la Agencia

- Provincial de Seguridad Vial, implementando el uso de tecnologías avanzadas como sistemas satelitales y georreferenciación;
- d) Ampliar la delegación de la Secretaría de Inteligencia del Estado (SIDE) de la Ciudad de Salta, provincia de Salta;
 - e) Coordínesse con el Ministerio Público Fiscal a nivel federal y provincial respectivamente, la compra de tecnología que apoye la investigación criminal y contribuya a elevar los estándares actuales de eficiencia en las investigaciones llevadas a cabo por dichos organismos.

ARTÍCULO 4º: Establézcase una sede de la Dirección Nacional de Inteligencia Criminal en la ciudad de Salta, provincia de Salta, con el propósito de llevar a cabo las acciones necesarias en el contexto de la Emergencia declarada en esta ley, de acuerdo con las funciones asignadas por el artículo 12 del Anexo I del Decreto 1273/92, reglamentario de la Ley 24.059 de Seguridad Interior.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

EMILIA OROZCO
Diputada Nacional

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La situación de seguridad en la provincia de Salta ha alcanzado niveles alarmantes. El narcotráfico, el crimen organizado, los delitos complejos y su vinculación con el poder político han sembrado un clima de violencia e inseguridad que afecta gravemente a la población. Sumado a los cuatro años de abandono y desmantelamiento del anterior gobierno nacional en materia de seguridad, la respuesta del gobierno provincial ha sido similar: ineficaz y, en muchos casos, contraproducente. Las medidas implementadas hasta ahora no solo han demostrado ser insuficientes, sino que han permitido que las redes delictivas se fortalezcan y amplíen su radio de acción, afectando la vida de los ciudadanos de manera directa y tangible.

La seguridad es uno de los pilares fundamentales sobre los que se sostiene la convivencia en una sociedad. Este proyecto de ley busca declarar la Emergencia en Seguridad Pública en la provincia de Salta para que se adopten medidas extraordinarias que permitan combatir con mayor fuerza y determinación al narcotráfico, el crimen organizado y los delitos complejos.

En lo que va del año, se han revelado situaciones sumamente graves que ponen en tela de juicio la gestión del gobierno provincial en la lucha contra el delito. La reciente incautación de drogas en vehículos del propio gobierno provincial—ambulancias, móviles policiales e incluso un camión de bomberos—demuestra una complicidad preocupante entre las fuerzas del Estado provincial y las organizaciones criminales. Recientemente se dio a conocer el caso del Intendente de la municipalidad de Aguas Blancas, quien quedó detenido luego de ser imputado por entorpecer la investigación del homicidio de su hermano, un hombre sumamente vinculado al narcotráfico en la frontera.

El hallazgo de droga en vehículos oficiales del gobierno provincial es una clara muestra de la penetración del delito en las instituciones públicas. Estos incidentes, que deberían haber generado una respuesta enérgica por parte del gobierno provincial, han sido minimizados o incluso negados frente a las diversas advertencias realizadas por los diputados

nacionales de la provincia de Salta, lo que refuerza la percepción de que las autoridades locales no sólo son incapaces de enfrentar el problema, sino que en muchos casos son parte del mismo.

La ubicación geográfica de la provincia, cercana a las fronteras con países productores de drogas, la convierte en una ruta estratégica para las redes internacionales de tráfico de estupefacientes. Estas organizaciones delictivas aprovechan las vulnerabilidades de las fronteras y los controles insuficientes para trasladar grandes cantidades de drogas, lo que no solo contribuye al aumento del consumo en la provincia, sino que también facilita el tránsito hacia otras partes del país.

En las últimas semanas el narcotráfico, en su versión más destructiva, ha venido acompañado de violencia extrema. Bandas organizadas, luchan por el control del territorio, lo que se traduce en un aumento de los homicidios, secuestros, y otros delitos graves. Los salteños viven con el temor constante de ser víctimas colaterales de estos enfrentamientos. Muchos jóvenes caen en las redes de estos grupos criminales, perpetuando así el círculo vicioso de la violencia y la marginalidad.

La situación se agrava cuando el crimen organizado logra infiltrarse en las instituciones del Estado, corrompiendo a funcionarios y debilitando aún más la capacidad de respuesta de las fuerzas de seguridad. Este deterioro en la seguridad afecta de manera directa a la vida diaria de los salteños. Las personas han perdido la confianza en las instituciones y ven limitada su capacidad para llevar una vida plena y segura.

El incremento de la criminalidad y la ineficacia de las políticas de seguridad de la provincia de Salta hacen imperiosa la necesidad de declarar la emergencia en materia de seguridad pública en la provincia.

La emergencia no es solo una declaración simbólica, sino un mecanismo legal que permitirá al Estado, en todos sus niveles, actuar con mayor rapidez y flexibilidad para enfrentar los desafíos en materia de seguridad que aquejan a la provincia. Es fundamental que las fuerzas federales y provinciales trabajen en conjunto, bajo la coordinación del Poder Ejecutivo Nacional, para implementar estrategias más eficaces en la lucha contra el crimen. La colaboración con la Justicia Federal también es esencial, especialmente en el marco de investigaciones criminales que involucran a redes delictivas de alcance nacional e internacional.

Este proyecto otorga al Poder Ejecutivo Nacional las herramientas necesarias para coordinar las acciones urgentes que la situación amerita. Entre ellas, la facultad de reasignar fondos presupuestarios para garantizar que los recursos estén disponibles donde más se necesitan. Además, se prevé el despliegue de fuerzas federales en las zonas más críticas de la provincia, reforzando la presencia de estas en áreas donde las fuerzas provinciales se han visto desbordadas.

Otra medida clave es el incremento de los controles en rutas nacionales y provinciales, utilizando tecnología avanzada como sistemas satelitales y de georreferenciación. Esto permitirá un monitoreo más eficaz del tráfico vehicular, contribuyendo a frenar el contrabando y el traslado de drogas y armas.

La lucha contra el crimen organizado no puede ser eficaz sin un sistema de inteligencia fuerte y bien coordinado. Por eso, este proyecto de ley incluye la creación de una sede de la Dirección Nacional de Inteligencia Criminal en la ciudad de Salta. Esta delegación permitirá a las fuerzas de seguridad contar con información oportuna y precisa para desarticular las redes delictivas que operan en la región.

La inteligencia criminal será clave no solo para identificar a los líderes de estas organizaciones, sino también para prevenir delitos, evitando que la violencia siga escalando. La coordinación con las fuerzas de seguridad locales y nacionales, así como con organismos internacionales, será fundamental para garantizar el éxito de estas operaciones.

El fracaso de las políticas del gobierno provincial ha dejado claro que para ponerle fin a esta odisea, se requiere una intervención directa del Estado nacional para poner en marcha acciones urgentes y efectivas que permitan combatir estos delitos y devolver la tranquilidad a los habitantes de Salta. La emergencia en seguridad no solo permitirá la reasignación de fondos y recursos, sino que también facilitará el despliegue de fuerzas federales en las zonas más afectadas.

Ya hemos visto, en el caso de la ciudad de Rosario, cómo la intervención del Estado nacional ha sido sumamente beneficiosa y ha demostrado un éxito claro en la gestión de la crisis de seguridad. En Rosario, las acciones coordinadas entre Nación y provincia, sumadas al despliegue de fuerzas federales y a la implementación de estrategias basadas en inteligencia criminal, lograron reducir significativamente los índices de criminalidad y desarticular importantes redes del narcotráfico.

Esta experiencia exitosa nos sirve de modelo para actuar en Salta, donde la situación también requiere una respuesta contundente e inmediata.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de ley.

EMILIA OROZCO
Diputada Nacional